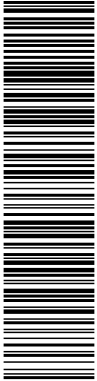


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022428; EIEWT-VKJHD-3FRS5; E2ED3A044407265E2F3828627E72E3E74221CD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&doma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&doma=1)



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 14/23

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

#### PRESIDENTE

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)**

#### CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**Dª MARIANA PALMA MURCIA**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

#### INTERVENTOR ACCIDENTAL

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

#### SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

**Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:30 horas del día 3 de abril 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

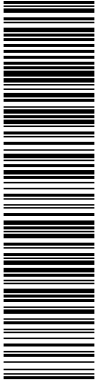
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022428-EIEWT-VKJHD-3FRS5-E2ED3A04407265E2F328627E72E3E74221CD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/informaciondatos.do?ent\_id=1&dioma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

**PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 13/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2023.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 13/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 27 de marzo de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 13/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 27 de marzo de 2023, en la forma redactada.

**SEGUNDO. – EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. GREGORIO MARTÍNEZ MORENO (EXPTE. 10699/2022)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de D. GREGORIO MARTINEZ MORENO, con motivo de los daños sufridos en un vehículo, matrícula 4333-DGV, alegando ser a consecuencia de una colisión con una arqueta sita en la C/ Pedro Álvarez Gutiérrez, el día 18 de octubre de 2022, mediante comparecencia ante la Policía Local; por lo que solicita indemnización.

Resultando que la Policía Local de este Ayuntamiento emite informe en el que hace constar que el siniestro sucede al colisionar con una arqueta de ENDESA sin señalización.

Resultando que con fecha 13 de diciembre de 2022, se le da traslado del expediente tramitado a ENDESA DISTRIBUCIÓN SL, quien no ha alegaciones a dicha comunicación.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 9 de marzo de 2023, en el que hace constar, que:

<<<Solicitado informe a la Policía Local, en su informe de 18 de octubre de 2022, hace constar que el vehículo ha colisionado con arqueta de ENDESA sin señalizar situada en C/ Pedro Álvarez Gutiérrez, aportando imágenes del siniestro.

A la vista de lo anterior, se le da traslado de todo el expediente tramitado a ENDESA SA, recibido por la mercantil el día 13 de diciembre de 2022, no presentando alegaciones a dicha comunicación.

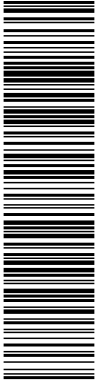
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



De lo señalado con anterioridad, se desprende que la responsabilidad del mantenimiento de la arqueta, recae sobre la compañía suministradora de tal servicio, es decir la compañía Endesa.

De otra forma, examinada la documentación obrante en el expediente administrativo, todas las pruebas conducen a estimar que el accidente no fue consecuencia del funcionamiento del servicio público agravado con la conducta del propio perjudicado.

En efecto, alegada la circunstancia de la existencia de una arqueta de suministro eléctrico en el margen la calzada de la C/ Pedro Álvarez Gutiérrez, calle que discurre junto al Supermercado Mercadona, el conductor continuó la marcha en lugar de proceder a adecuar la velocidad o detención del vehículo totalmente, colisionando con la arqueta, totalmente apreciable y visible en las fotos aportadas del siniestro, en las que se constata que el lugar se encuentra suficientemente iluminado.

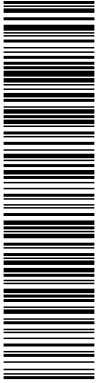
A este respecto ha de recordarse, con carácter general, que la utilización de los vehículos que se desarrolla en las vías públicas implica, ya de por sí, un riesgo, lo cual conlleva una más rigurosa exigencia a los usuarios del respeto de las normas que regulan esa actividad. En este sentido, el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece un catálogo de normas de conducta y de deberes exigibles a los conductores, dirigidas a procurar una mayor seguridad a los usuarios de las vías públicas. De entre ellas cabe destacar, en lo que aquí interesa, el deber de conducir con la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño, propio o ajeno (art. 10.2); el de estar en todo momento en condiciones de controlar los vehículos (art. 13.1); respetar los límites de velocidad establecidos y de tener en cuenta, además, las características y el estado de la vía, las condiciones meteorológicas, ambientales y de circulación y en general, cuantas circunstancias concurren en cada momento, a fin de adecuar la velocidad del vehículo a las mismas, de manera que siempre pueda detenerlo dentro de los límites de su campo de visión y ante cualquier obstáculo que pueda presentarse (art. 21.1). Asimismo, el artículo 13.2 del mismo Texto establece que el conductor de un vehículo está obligado a mantener su propia libertad de movimientos, el campo necesario de visión y la atención permanente a la conducción que garantice su

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022428-EIEWT-VKJHD-3FRS5-E2ED9A044407285E2F3828627E72E3E74221CD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/84433portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/84433portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022428 EIEWT-VKJHD-3FRS5 E2ED3A04407265E2E3828627E72E3E74221CD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/84433portalayuntamientoobaza.es/84433portalayuntamientoobaza.es/?ent\_id=1&idioma=1



propia seguridad, la del resto de ocupantes del vehículo y la de los demás usuarios de la vía.

En definitiva, en virtud de lo expuesto, se concluye que se rompe el nexo causal entre el daño sufrido y los servicios municipales, ya que no corresponde a este Ayuntamiento el mantenimiento de los elementos que conforman el tendido eléctrico y por la conducta del propio reclamante, lo cual impide estimar la responsabilidad patrimonial de la Administración que se pretende.

A mi entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023.

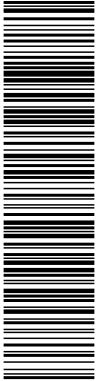
Considerando lo dispuesto en la Constitución Española de 1978; Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; distintas Sentencias Judiciales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación patrimonial presentada por D. GREGORIO MARTINEZ MORENO, por los daños sufridos en un vehículo, matrícula 4333-DGV, al no haber quedado demostrada

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Ayuntamiento  
DE BAZA

la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento; todo ello de conformidad con los informes obrantes en el expediente, y citados en la parte expositiva de este acuerdo”.

**TERCERO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JUAN JOSE CHECA MARTINEZ (EXPTE. 9135/2022)**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial tramitado, con motivo de la reclamación efectuada por D. JUAN JOSÉ CHECA MARTINEZ, quien solicita una indemnización por importe de 6.468,96 €, por los daños sufridos en un inmueble sito en C/ Abelardo López de Ayala nº 1, alegando ser ocasionados por filtración de agua proveniente de una avería de la red municipal.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 30 de enero de 2023, en el que hace constar que:

<<<Consultado el personal del servicio de Mantenimiento y Fontaneros del Ayuntamiento de Baza, en mayo de 2022 detectaron avería de escasa importancia en la red de abastecimiento de agua municipal en la confluencia de las vías C/ Abelardo López de Ayala con C/ Cuesta de las Cantarerías.

Los trabajos de reparación consistieron en apertura de calle, sustitución de 5 cm de tramo de canalización y posterior relleno con hormigón, con escaso vertido de agua que haya podido afectar a los inmuebles colindantes.

Efectuada visita al domicilio del reclamante por personal acreditado, se constata que los daños alegados se encuentran en partes opuestas y muy alejados del lugar en el que se produjo la apertura de la calle.>>>

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 9 de marzo de 2023, en el que hace constar, que:

<<< En el presente caso, resultando que la red municipal de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento de agua es gestionada por el propio Ayuntamiento de Baza, la Arquitecta Municipal de la Unidad de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, emite informe en el que hace constar que, consultado el personal del servicio de mantenimiento y fontaneros del Ayuntamiento de Baza, en mayo de 2022 detectaron avería de escasa importancia en la red de abastecimiento de agua municipal en la confluencia de las vías C/ Abelardo López de Ayala con C/ Cuesta de las Cantarerías.

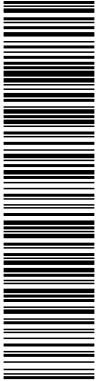
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022428-EIEWT-VKJHD-3FRS5-E2ED3A044407265E2F3828627E72E3E74221CD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Que los trabajos de reparación consistieron en apertura de calle, sustitución de 5 cm de tramo de canalización y posterior relleno con hormigón, con escaso vertido de agua que haya podido afectar a los inmuebles colindantes.

Así mismo añade que, efectuada visita al domicilio del reclamante por personal acreditado, se constata que los daños alegados en la vivienda, se encuentran en partes opuestas y muy alejados del lugar en el que se produjo la apertura de la calle.

Por lo detallado con anterioridad, queda descartada la responsabilidad patrimonial de los servicios municipales, ya que la Arquitecta Municipal en su informe declara que a pesar de detectar una avería en las inmediaciones de la vivienda del Sr. Checa Martínez, se personaron en mayo de 2022 a petición del reclamante, la avería difícilmente pudo producir los cuantiosos daños alegados en el interior y asentamientos del inmueble, valorados en 6.468,96 euros.

Los trabajos de reparación consistieron en pequeña apertura de la calle, sustitución de 5 cm de tramo de canalización y posterior relleno con zahorra y hormigón.

Por lo detallado con anterioridad, se desprende que queda claramente demostrada la ruptura del nexo causal entre los daños alegados y los servicios municipales para poder apelar a la figura de la responsabilidad patrimonial, ya que la avería se encontraba en las inmediaciones de la vivienda, pero de escasa importancia en la filtración que pudiera afectar a la vivienda del reclamante.

En el articulado de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que los procedimientos de responsabilidad patrimonial se resolverán por los órganos correspondientes de las Entidades que integran la Administración Local. Como nada aclara al respecto, hay que estudiar el reparto competencial que la LRBRL hace en sus artículos 21 y 22 para decidir el órgano competente: como tampoco hay una alusión competencial clara hay que optar, o bien por ceñirse a la cláusula residual del artículo 21.1 s) LrBRL, que atribuye al Sr. Alcalde la competencia sobre las demás que expresamente le atribuyan la leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales; o bien, interpretar la competencia económica del apartado f) del artículo 21.1 del mismo texto legal. La competencia, no obstante, está delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía 704/15.

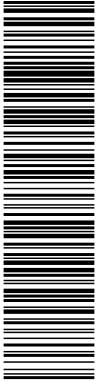
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022428-EIEWT-VKJHD-3FRS5-E2ED3A04407265E2F3828627E72E3E74221CD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion/verificador.asp?id\_documento=1



Conclusiones. - Examinado el expediente, procede realizar las siguientes consideraciones:

Primero. - No existe relación de causalidad entre el daño sufrido por el recurrente y el funcionamiento de un servicio público.

Segundo. - A mi entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023.

Considerando lo dispuesto en la Constitución Española de 1978; Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; distintas Sentencias Judiciales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación patrimonial presentada por D. JUAN JOSÉ CHECA MARTINEZ, por los daños sufridos en un inmueble sito en C/ Abelardo López de Ayala nº 1, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento; todo ello de conformidad con los informes obrantes en el expediente, y citados en la parte expositiva de este acuerdo”.

**CUARTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 1663/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

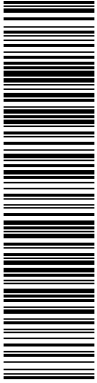
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022428 EIEWT-VKJHD-3FRS5 E2ED3A04407265E2F3828627E72E3E74221CD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&doma=1



Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 20 de marzo de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

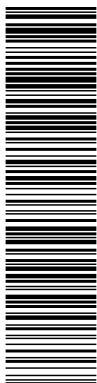
“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CIFUENTES CRUZ, M <sup>a</sup> DOLORES	56,62 €
AGUDO MARTINEZ, PASIÓN	101,92 €

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022428; EIEWT-VKJHD-3FRS5; E2ED93A044407265E2F3828627E72E3E74221CD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/84433portal/informacion/verificacion/verificacion.asp?id=1&idoma=1



EGEA VILLEGAS, ELISABETH	45,30 €
SERRANO CAMANFORTE, DOLORES	127,70 €
MARTINEZ TALAVERA, EVA ESPERANZA	188,80 €
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	135,90 €
MARTINEZ BASTIDAS, RAMÓN ALFONSO	135,90 €
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO CARLOS	379,80 €
SOLA USERO, MARÍA DEL CARMEN	116,05 €
GONZÁLEZ MATARIN, CONCEPCIÓN M <sup>a</sup>	215,22 €
YESTE BAUTISTA, EMILIA	166,12 €
EGEA SOLA, VICENTE	67,95 €
MARTINEZ SÁNCHEZ, JOSE MIGUEL	408,64 €
CAÑADAS RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	423,94 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	339,84 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	337,60 €
<b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>	<b>3.247,30 €"</b>

**QUINTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL (EXPTE. 1661/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

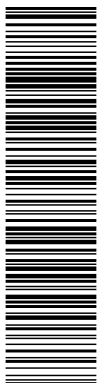
Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 7 de marzo de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
BURGOS MATEOS, JOSÉ ANTONIO	438,88 €
PELAEZ PEÑA, M <sup>a</sup> ISABEL	89,39 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>528,27 €”.</b>

**SEXTO. - LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MATEOS PEÑA (EXPT. 1405/2023)**

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MATEOS PEÑA, de licencia para realizar obras en AVDA. EUROPA Nº 50 Y 52, Ref. catastrales: 0888515WG2408N0001JA y 0888516WG2408N0001EA.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 17 de marzo de 2023, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

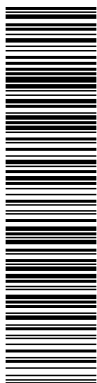
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda, acuerda:

1. Conceder licencia a D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN MATEOS PEÑA, para realizar obras en AVDA. EUROPA Nº 50 Y 52, Ref. catastrales: 0888515WG2408N0001JA y 0888516WG2408N0001EA, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, con arreglo al proyecto básico redactado por los Arquitectos D. Juan Jesús Muñoz Hernández y D<sup>a</sup> Ana Belén Valdés Sánchez, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 2 de marzo de 2023; siendo las coordenadas georreferencias UTM las siguientes:

Coordenadas UTM solar:

PUNTO	X	Y
1	520791.6890	4148606.4660
2	520791.6890	4148619.7660
3	520775.6890	4148619.7660
4	520775.6890	4148606.4660

Coordenadas UTM vivienda:

PUNTO	X	Y
1	520775.6890	4148606.4660
2	520775.6890	4148615.8660
3	520779.3890	4148615.8660
4	520779.3890	4148619.7660
5	520791.6890	4148619.7660
6	520791.6890	4148612.1662
7	520780.0890	4148612.1661
8	520780.0890	4148608.4660
9	520791.6890	4148608.4660
10	520791.6890	4148606.4660

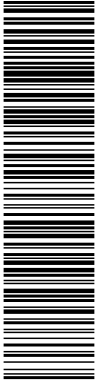
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



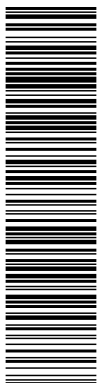
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022428; EIEWT-VKJHD-3FRS5; E2ED3A0A04407265E2F3828627E72E3E74221CD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/informacion/verificacion/verificacion.html?idoma=1



2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 3.985,54 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.015,67 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
  - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
  - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución, que deberá ser aprobado por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - 1. El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Ayuntamiento  
DE BAZA

que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

#### SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA

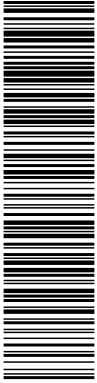
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1970/2023)**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. ANTONIO MORA VALDIVIESO, con DNI 52526439M, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de CATORCE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.130,73 €), para pago liquidación del mes de febrero del año 2023.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

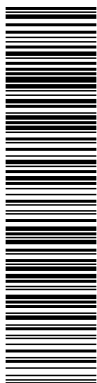
**B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 1970/2023)**

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL
B19534908	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 6 REFUERZOS PARA CATONES ELÉCTRICOS	906,00	190,26	1.096,26
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	PROPUESTA DE GASTO PARA BATERÍA ORDENADOR PORTÁTIL CEMENTERIO MUNICIPAL (TINTA NEGRA Y COLOR)	88,00	18,48	106,48
B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO (GUANTES, CEPILLOS, LAMPARA LED MASCARILLA HOJA SIERRA)	143,23	30,08	173,31
B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA ORGANIZACIÓN DE LA MEDIA MARATÓN. (BOBINA PAPEL MECHA SECAMANOS, GOMA ELÁSTICA CINT)	313,90	65,92	379,82
F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TEATRO INFANTIL (14/5/23)	1.058,68	222,32	1.281,00
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA TIJERA Y TUBERÍA PARA ARREGLO DE RIEGO EN JARDINES	24,89	5,23	30,12
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA ARREGLO DE RIEGO JARDINES (SOLENOIDE)	242,28	50,88	293,16
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA AVERÍAS (RACOR, ABRAZADERAS, GUANTES, MTS POLIETILENO, CODO MACHO-HEMBRA, SILICONA	1.088,66	228,62	1.317,28
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO DE	113,08	23,75	136,83

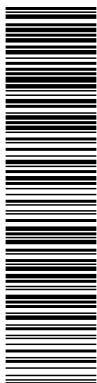
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022428-EIEWT-VKJHD-3FRS5-E2ED3A044407285E2F3828627E72E3E74221CD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verificacion/verificacion.html?id\_documento=1



		SEGURIDAD MANITAS (CALZADO DE SEGURIDAD DAYTOA S3 SRC AZUL Nº 42)			
76146993L	DARÍO MARTINEZ MÉNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CAFETERA CAPSULAS JEFATURA POLICÍA	60,88	12,79	73,67
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA AVERÍAS AGUA (TAPONES, MANGUOS CANDADO, LLAVE PASO, PAPEL, ESTOPA, LINTERNA, LATIG	162,98	34,23	197,21
893258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO (CABLE CONDUCTOR PARA SUSTITUIR EL SUSTRÁIDO EN DISTINTAS CALLES)	2.520,00	529,20	3.049,20
893258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA CABLE CONDUCTOR DE MANTENIMIENTO EN DISTINTAS CALLES (SUSTRÁIDO)	2.208,00	463,68	2.671,68
02631542C	GUILLERMO GIL VILLANUEVA	PROPUESTA DE GASTO PARA TEATRO INFANTIL ""LA RATITA PRESUMIDA"" (14 MAYO 23)	1.300,00	273,00	1.573,00
02631542C	GUILLERMO GIL VILLANUEVA	PROPUESTA DE GASTO PARA FUNCIÓN DE TEATRO INFANTIL ""EL ABUELO TEO"" (13/SEP. 23)	1.300,00	273,00	1.573,00
02631542C	GUILLERMO GIL VILLANUEVA	PROPUESTA DE GASTO PARA FUNCIÓN DE TEATRO INFANTIL ""Y LOS SUEÑOS SUEÑOS SON"" (12/SEPT/23)	1.300,00	273,00	1.573,00
B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 PANTALONES INSIGNA BIELASTICO MARINO VERANO Y GASTOS DE ENVIO	169,46	35,59	205,05
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA FOCOS ILUMINACIÓN MUSEO (RELOJ)	373,12	78,36	451,48
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES DE MONTAJE Y COLOCACIÓN DE CUADRO CALLE FERROCARRIL (BASE PORTAFUSIBLES, FUSIBLES...)	1.217,80	255,74	1.473,54
B19681725	JOYMA FERIAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA INVITACIÓN COMIDA FIESTAS SALAZAR (JUNIO 23)	695,23	146,00	841,23
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	RETENCIÓN IMPORTE DERECHOS PROCURADOR EN JUICIO CONTENCIOSO 278/2017	282,37	59,30	341,67
52516275F	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIONES DE MARTILLOS Y HORMIGONERA Y GRUPO ELECTRÓGENO 8PFE ORDINARIO C/ÁLAMO)	946,40	198,74	1.145,14
52516275F	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA 1 MARTILLO BOSCH GSH-11-E EN C/ ALMACÉN MANTENIMIENTO.	585,00	122,85	707,85
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA FUENTES (ESCALERA 7 PELDAÑOS, DESATASCADOR, GUANTES, FORJAS LLAVE CANDADO, ALARGAD	204,79	43,00	247,79
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL AVERÍAS AGUAS (ROLLOS CINTA, TACOS, ROLLOS PAPEL CODOS LATÓN, PALA BELLOTA Nº 3 ETC..)	193,90	40,72	234,62
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO MESAS Y SILLAS PARA FIESTAS SALAZAR (2 AL 4 JUNIO 23)		EXENTO	97,50
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES TALLERES CORTE Y CONFECCIÓN Y HÁBITOS SALUDABLES MUJERE DEL PDG	247,93	52,07	300,00
45711547J	MANUEL HERNÁNDEZ YESTE	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL ELÉCTRICO ESTACIÓN AUTOBUSES (DOWNLIGHT REDONDEO ACERO Y DOWNLIGHT REDONDO SUPERFICIE)	120,09	25,22	145,31
76145207G	MIGUEL RODRÍGUEZ LEONES	PROPUESTA DE GASTO PARA ENCUADERNACIÓN LIBRO CUENTA GENERAL 2021	22,00	4,62	26,62
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA REVESTIMIENTO Y PINTURA FACHADA AYUNTAMIENTO BAZA Y LIJADO Y BARNIZADO CARPINTERÍA EXTERIOR	4.780,00	1.003,80	5.783,80
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CENTROS DE FLORES MEDIA MARATÓN	240,00	24,00	264,00

Plaza Mayor 4, Baza

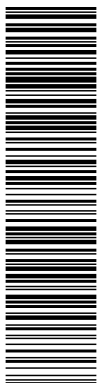
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022428-EIEWT-VKJHD-3FRS5-E2ED3A044407285E2F3828627E72E3E74221CD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalverificadoc/?ent\_id=1&doma=1

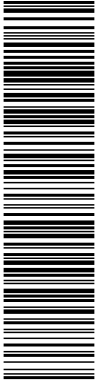


B19672302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES BAZA S.L.U	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN Y SONORIZACIÓN GRUPO APAGA Y VÁMONOS (CARNAVAL 2023)	650,00	136,50	786,50
45711771F	RAMÓN SALARICH ORTEGA	PROPUESTA DE GASTO PARA ESCULTURA DE PREMIO ""GUERRERO DE BAZA"" AL DEPORTE	672,00	141,12	813,12
B23227721	RUEDAGUA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CONTADORES DE AGUA	2.931,89	615,70	3.547,59
B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MOCHILA BLANCA MAS IMPRESIÓN	137,50	28,88	166,38
B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA ARREGLO DE EDIFICIOS (SIFÓN LAVABO, DESCARGA, DISCO CORTE, MANGUITO, LLAVESOLDAR)	76,60	16,08	92,68
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA GUANTES DE NITRILLO LIMPIEZA	536,86	112,74	649,60
76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PASEO LITERARIO BIBLIOTECA DÍA DEL LIBRO.	2.000,00	420,00	2.420,00
76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA OBRA DE TEATRO INFANTIL ""HABERLAS LAS HAY"" (DÍA DEL LIBRO)	4.000,00	840,00	4.840,00
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	RETENCIÓN DE CRÉDITO APRA ITV VEHÍCULO 9787GYB	46,55	9,78	56,33
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	RETENCIÓN DE CRÉDITO ITV VEHÍCULO 7503DWB	39,37	8,27	47,64
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	RETENCIÓN DE CRÉDITO ITV VEHÍCULO 9519CFM	36,51	7,67	44,18
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	RETENCIÓN DE CRÉDITO ANOTACIÓN TARJETA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DEL VEHÍCULO 7503DWB	9,98	2,10	12,08
A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	RETENCIÓN CRÉDITO LECTURA COPIAS URBANISMO DESDE 30/11/22 HASTA 31/12/22	335,83	70,52	406,35
A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	RETENCIÓN CRÉDITO LECTURA COPIAS DESDE 31/12/22 AL 31/01/23 ( URBANISMO)	163,28	34,29	197,57
A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	RETENCIÓN CRÉDITO LECTURA COPIAS (URBANISMO) DESDE EL 31/01/23 AL 28/02/23	207,45	43,56	251,01

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



**C.- RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS BIOSALUDABLES EN EL PARQUE DE LA ALAMEDA DE BAZA, GRANADA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 595/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 31 de marzo de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Se insta a las actuaciones pertinentes para que se rectifique el acuerdo, de los adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2023, relativo a la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de elementos biosaludables en el Parque de la Alameda de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado.

El fundamento de la rectificación se encuentra en:

- Convocatoria Entornos Saludables financiada con C18.I2 DEL PRTR- NEXT GENERATION.
- Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la junta consultiva de contratación pública del estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

En estos documentos aparecen aspectos a incluir en los pliegos rectores del contrato en los procedimientos de contratación en el marco de la convocatoria, siendo obligatorio su cumplimiento.

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”; y demás legislación vigente establecida al respecto.

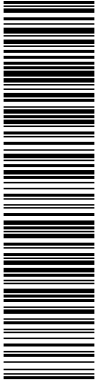
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de junio de 2019, PROPONGO:

1.- Rectificar el acuerdo de los adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2023, citado anteriormente, teniendo en cuenta el error detectado en los PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS BIOSALUDABLES EN EL PARQUE DE LA ALAMEDA DE BAZA, GRANADA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, al contenido de la cláusula 12 y 22, y los logos que encabezan el expediente de contratación.

2.- Subir a la Plataforma de Contratación Publica los cambios realizados en el PCAP, continuando con el procedimiento de licitación.>>>

Consta en el expediente informes emitidos por la Sra. Técnico de Contratación y por la Sra. Secretaria General Acctal., ambos de fecha 31 de marzo de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el error detectado en los PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS BIOSALUDABLES EN EL PARQUE DE LA ALAMEDA DE BAZA, GRANADA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, al contenido de la cláusula 12 y 22, y los logos que encabezan el expediente de contratación, y que fueron aprobados en el acuerdo 24-C de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

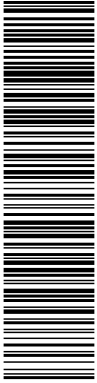
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022428 EIEWT-VKJHD-3FRS5 E2ED3A044407265E2F3828627E72E3E74221CD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portalayuntamientodebaza.es/8433portalayuntamientodebaza.es/?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portalayuntamientodebaza.es/8433portalayuntamientodebaza.es/?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

2. Subir a la Plataforma de Contratación Pública los cambios realizados en el PCAP, continuando con el procedimiento de licitación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- RECTIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CALISTENIA, CROSS TRAINING Y CIRCUITO DE OBSTÁCULOS DENTRO DEL RECINTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BAZA, GRANADA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 601/2023).**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 31 de marzo de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Se insta a las actuaciones pertinentes para que se rectifique el acuerdo, de los adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2023, relativo a la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de elementos de calistenia, Cross training y circuito de obstáculos dentro del recinto del Polideportivo municipal de Baza, Granada.

El fundamento de la rectificación se encuentra en:

- Convocatoria Entornos Saludables financiada con C18.I2 DEL PRTR- NEXT GENERATION.
- Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la junta consultiva de contratación pública del estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

En estos documentos aparecen aspectos a incluir en los pliegos rectores del contrato en los procedimientos de contratación en el marco de la convocatoria, siendo obligatorio su cumplimiento.

Plaza Mayor 4, Baza

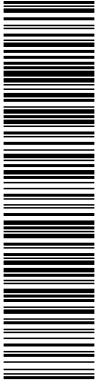
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-03/04/2023-14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EIEWT-VKJHD-3FRS5</b> Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/04/2023 11:50 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/04/2023 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2023 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022428; EIEWT-VKJHD-3FRS5; E2ED3A; A044407285E2F3828627E72E3E74221CD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1)



DE ELEMENTOS DE CALISTENIA, CROSS TRAINING Y CIRCUITO DE OBSTÁCULOS DENTRO DEL RECINTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BAZA, GRANADA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, al contenido de la cláusula 12 y 22, y los logos que encabezan el expediente de contratación, y que fueron aprobados en el acuerdo 24-D de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

2. Subir a la Plataforma de Contratación Publica los cambios realizados en el PCAP, continuando con el procedimiento de licitación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:05 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)